

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00425-00
PROCESO	Verbal.
DEMADNANTE	María Teresa Gómez Correa
DEMANDADO	De la Roche M y Cia Ltda
DECISIÓN	Incorpora y tiene por notificado

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de notificación electrónica realizada a la parte demandada, la cual fuera enviada el 27 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta que la misma obra constancia de haberse abierto el mensaje de datos y de su entrega, conforme a lo establecido en el artículo 806 de 2020, el Despacho tendrá por notificado a la sociedad demandada De la Roche M y Cia Ltda, a partir del 2 de mayo de 2022, fecha en la cual, quedó en firme la notificación y los términos para contestar empezaron a correr.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 069 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

1

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **471d64dd29141a655b822c297318cc5fae601de7d34bff625438b365e48d8f68**
Documento generado en 11/05/2022 02:45:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**